



# Consejo de Seguridad

Sexagésimo quinto año

*Provisional*

## 6288<sup>a</sup> sesión

Viernes 19 de marzo de 2010, a las 15.45 horas  
Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Moungara Moussotsi . . . . .	(Gabón)
<i>Miembros:</i>	Austria . . . . .	Sr. Lutterotti
	Bosnia y Herzegovina . . . . .	Sr. Vukašinić
	Brasil . . . . .	Sr. Moretti
	China . . . . .	Sr. Du Xiacong
	Estados Unidos de América . . . . .	Sr. Gordon
	Federación de Rusia . . . . .	Sr. Kravchenko
	Francia . . . . .	Sr. Bonne
	Japón . . . . .	Sra. Shiotsu
	Líbano . . . . .	Sra. Ziade
	México . . . . .	Sr. Puente
	Nigeria . . . . .	Sr. Adamu
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sr. Quarrey
	Turquía . . . . .	Sra. Dinç
	Uganda . . . . .	Sr. Mugoya

## Orden del día

### Región del África central

Efectos del tráfico ilícito de armas en la paz y la seguridad

Carta de fecha 15 de marzo de 2010 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Gabón ante las Naciones Unidas (S/2010/143)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



*Se reanuda la sesión a las 15.45 horas*

**El Presidente** (*habla en francés*): Deseo recordar a todos los oradores, tal como hice esta mañana, que deberán limitar sus declaraciones a una duración máxima de cinco minutos a fin de que el Consejo pueda realizar su labor en forma diligente.

Tiene la palabra el representante de Alemania.

**Sr. Wittig** (Alemania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias, por dar a mi país la oportunidad de participar en este importante debate.

Alemania hace suya la declaración formulada por el representante de la Unión Europea.

Cientos de personas sufren constantemente las consecuencias de la proliferación ilícita de las armas. Las repercusiones para el desarrollo económico son obvias. El tráfico ilícito de armas es, con demasiada frecuencia, una de las causas de las tragedias humanitarias.

Por mucho tiempo Alemania ha estado comprometida con la aplicación de un enfoque amplio en los esfuerzos para combatir la acumulación y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras, así como de sus municiones, que tienen efectos desestabilizadores. Mi país concede una gran importancia a la plena aplicación y al desarrollo futuro del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Alemania apoya la cuarta reunión bienal de los Estados que se celebrará en Nueva York en junio de 2010 y constituirá un importante paso en la aplicación del Programa de Acción.

Durante más de 10 años Alemania ha presidido el llamado Grupo de Estados interesados que se formó en Nueva York. Este Grupo ofrece una plataforma, en la ciudad de Nueva York, a la comunidad de interesados en el tema del desarme, una plataforma en la que pueden intercambiar opiniones sobre cómo hacer frente al flagelo de las armas pequeñas y las armas ligeras.

En los últimos años, mi país ha prestado una atención muy particular a la cuestión de la seguridad de los arsenales de armas y municiones convencionales, así como al manejo cuidadoso de dichos arsenales. Bajo la Presidencia alemana, un grupo de expertos gubernamentales formuló recomendaciones sobre cómo gestionar adecuadamente los arsenales. Mi Gobierno

está contribuyendo al proceso que actualmente están llevando a cabo las Naciones Unidas en la elaboración de orientaciones técnicas para los arsenales de municiones convencionales.

Mi país sigue comprometido con la reducción y eliminación definitiva del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras a nivel mundial. Por consiguiente, seguimos otorgando la mayor importancia al proceso que se viene llevando a cabo con miras a elaborar un tratado amplio y jurídicamente vinculante sobre el comercio de armas, un tratado que se base en las mejores normas internacionales para la transferencia de armas convencionales. Estamos dispuestos a participar de manera activa y a cooperar de forma constructiva en el proceso que conduzca a la celebración de la Conferencia relativa al tratado sobre el comercio de armas en 2012.

Deseo presentar algunos ejemplos de la cooperación de mi país. En 2006, mi Gobierno comenzó a dar su apoyo a la Comunidad del África Oriental (CAO) por medio de la aplicación de un proyecto para la no proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras en esa Comunidad. Como resultado de ello, se crearon redes que allanaron el camino para la participación de la CAO en el mantenimiento de la paz y la seguridad. La CAO ha trabajado estrechamente con el Centro Regional de lucha contra las armas pequeñas y las armas ligeras, que tiene su sede en Nairobi, llegando de ese modo a los países de la región de los Grandes Lagos y del Cuerno de África.

La Unión Africana (UA) ha recibido el mandato de sus Estados miembros de establecer una estructura africana para la paz y la seguridad. Alemania colabora con el Departamento de Paz y Seguridad de la Comisión de la Unión Africana en la elaboración de dicha estructura.

Uno de los ámbitos de cooperación de carácter prioritario en África es la creación de un sistema continental de alerta temprana. Dicho sistema permitirá al Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana saber cuándo se está gestando un posible escenario de crisis. Mi Gobierno asiste a la Unión Africana en la elaboración de ese sistema de alerta temprana, a la vez que apoya el desarrollo del componente de policía de la Fuerza de Reserva Africana. El proyecto tiene como objetivo proveer un nivel mínimo de seguridad a los civiles en situaciones posteriores a un conflicto en las que la paz se considere precaria. El proyecto también

busca aumentar la confianza del público en las fuerzas de seguridad.

Lo anterior me lleva al segundo aspecto que deseo abordar. Desde el mismo comienzo, Alemania apoyó la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz. La Comisión de Consolidación de la Paz tiene la encomienda de hacer una contribución fundamental a la paz y la seguridad internacionales mediante la prestación de asistencia a las sociedades que salen de conflictos y el establecimiento de las bases para una paz y un desarrollo sostenibles. Por consiguiente, la Comisión de Consolidación de la Paz deberá desempeñar un papel fundamental en el fomento de la cohesión entre los sujetos de la política, la seguridad, el desarrollo y las actividades humanitarias. En este sentido, mi Gobierno considera que la Comisión de Consolidación de la Paz debe esforzarse por lograr una cooperación más estrecha con el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a fin de centrarse en el tráfico ilícito de armas pequeñas y detener los efectos perjudiciales de esos armamentos.

**El Presidente** (*habla en francés*): Tiene la palabra la representante de Suiza.

**Sra. Grau** (Suiza) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado este importante debate.

La proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras como resultado del comercio ilícito ha tenido consecuencias devastadoras para la paz, la seguridad y el desarrollo en el África central, tanto en aquellos países en los que ya existen conflictos como en donde reina la paz. Respecto de esa región, la cooperación de Suiza con Burundi en esa región es de larga data. Actualmente, nuestro compromiso se está ampliando a partir de nuestra Presidencia de la configuración encargada de ese país en el marco de la Comisión de Consolidación de la Paz. Mi intervención tendrá como base nuestra experiencia en el contexto de nuestras actividades en Burundi. Me referiré a cinco aspectos.

En primer lugar, la regulación del comercio de armas y de las armas ligeras ilícitas mediante los instrumentos internacionales y a los niveles mundial, regional, y subregional, juega un papel indispensable en la lucha contra la proliferación de esas armas. Alentamos firmemente a todos los Estados Miembros a aplicar y fortalecer esos instrumentos. En este sentido, la negociación de un tratado sobre el comercio de

armas que sea amplio y jurídicamente vinculante sería un gran paso de avance.

En segundo lugar, entre nuestras prioridades se encuentra la aplicación eficaz de los actuales instrumentos relacionados con las armas pequeñas y las armas ligeras, como es el caso del Programa de Acción y del Instrumento internacional de localización. La cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción en los niveles nacional, regional y mundial será una excelente oportunidad para que los Estados Miembros intensifiquen sus esfuerzos.

En tercer lugar, las campañas para la recogida de armamentos han demostrado ser útiles. Sin embargo, los programas de cambio de dinero por armas corren el riesgo de ser contraproducentes si no se produce una reducción de la demanda. En verdad, pueden estimular la demanda si la recompensa supera el valor actual de un arma. En esas iniciativas también se deberían incluir las municiones y los explosivos y prever la destrucción inmediata del material recuperado. Por último, todos los Estados deben realizar todos los esfuerzos posibles por respetar el estado de derecho, garantizar la seguridad de todas sus comunidades sin discriminación alguna y complementar los programas de incautación de armas con medidas de fomento de la confianza.

Cuarto, no será suficiente hacer frente al suministro de armas ligeras para mejorar de manera sostenible la situación de seguridad en regiones particularmente afectadas por la violencia armada. Recalamos la necesidad de intervenir también en lo que respecta a la demanda, es decir, adoptar un enfoque integral para encarar el problema de la violencia armada.

Por último, en el reciente informe del Secretario General (A/64/228) sobre la promoción del desarrollo mediante la reducción y la prevención de la violencia armada, el Secretario General solicita que se realicen mayores esfuerzos internacionales para prevenir y reducir la violencia armada. También formula varias recomendaciones muy útiles. Asimismo, acoge con beneplácito los esfuerzos realizados en el marco de la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo, una iniciativa diplomática que en 2006 adoptaron de manera conjunta Suiza y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y que hasta la fecha suscribieron 108 países. Ese proceso respalda a los gobiernos y a la sociedad civil para que reduzcan en forma considerable la violencia armada, tanto en

situaciones de conflicto como en otras situaciones, a más tardar en 2015. Invitamos a todos los países que aún no lo han hecho a que firmen ese instrumento y participen activamente en el proceso en los planos regional y mundial.

Recalco nuevamente la importancia de que los Estados Miembros y las organizaciones internacionales adopten un enfoque coherente, coordinado y complementario de la lucha contra la violencia armada en el África central, en el que se encare la cuestión tanto en lo que respecta a la demanda como a la oferta.

**El Presidente** (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante del Congo.

**Sr. Maboundou** (Congo) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y agradecerle que haya organizado este debate sobre una cuestión de gran importancia para la subregión del África central, el resto de África y otras regiones del mundo afectadas por conflictos y la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras.

En 2008 se estimó que en todo el mundo había en circulación 870 millones de armas de fuego, que causaban un promedio de 740.000 muertes por año. Incluso en zonas libres de conflictos siguen sembrando muerte y devastación. Las armas pequeñas y las armas ligeras son captadas fácilmente por las redes de traficantes. Se emplean ampliamente en los conflictos armados y exacerban la delincuencia transfronteriza.

Durante más de tres decenios, el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras ha atizado los conflictos y su fenómeno conexo, la delincuencia transfronteriza, en el África central. La subregión se ha visto muy afectada por numerosos conflictos armados que han perjudicado la estabilidad de los Estados y destruido su entramado socioeconómico. Muchos de esos Estados han salido de los conflictos, mientras otros encaran la reconstrucción y la reactivación de sus procesos de desarrollo.

Las tensiones persistentes en la región proporcionan un terreno fértil para que proliferen las armas pequeñas y las armas ligeras, que, junto con la delincuencia organizada, desestabilizan profundamente nuestros Estados y plantean una amenaza grave para la paz y la seguridad de la subregión, así como para la paz y la seguridad internacionales en general.

Además, el proceso de integración económica del que dependen nuestras estrategias de desarrollo se ha visto obstaculizado y podría incluso estancarse por completo. Sin lugar a dudas, la circulación y la proliferación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras son un factor desestabilizador. Promueven la violencia armada y prolongan los conflictos armados. También fomentan la explotación ilícita de recursos naturales, el tráfico ilícito de estupefacientes, el reclutamiento de niños soldados, la violencia sexual y otras violaciones de los derechos humanos, como la trata de niños.

La persistencia de la violencia armada y la inseguridad derivadas de este tráfico nocivo han debilitado las economías de la mayoría de los Estados en el África central, que también deben hacer frente al desafío de ejecutar programas en favor del desarme, la desmovilización y la reintegración de excombatientes. La reiteración de actos de violencia armada derivados de la proliferación de armas ligeras en zonas transfronterizas, los cortes de carretera y los actos de piratería desplazan a poblaciones enteras, a las que hacen más vulnerables y su situación es más precaria. La situación actual en la región septentrional de mi país es un ejemplo claro de ello.

Mi delegación quisiera reiterar aquí su llamamiento para que se preste asistencia a nuestros hermanos de la República Democrática del Congo, quienes han huido de las hostilidades que se registran allí para buscar refugio en la República del Congo. También quisiera aprovechar esta oportunidad para hacernos eco del llamamiento formulado por las Naciones Unidas con el fin de obtener fondos para aliviar el sufrimiento de las víctimas de los ataques armados en la provincia de Equateur.

Los Estados de la subregión se han comprometido a combatir este flagelo en el marco de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC) y del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central. Habida cuenta de lo que está en juego, han resuelto coordinar sus esfuerzos periódicamente en el marco de la CEEAC, en la cual han creado un departamento de paz y seguridad, y del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central.

Estos esfuerzos llevaron a la adopción de varias medidas y recomendaciones. Quisiera poner de relieve

en particular la Conferencia subregional sobre la proliferación de las armas pequeñas y ligeras en el África central, que se celebró en octubre de 1999 en Nyamena (Chad), y la reunión celebrada en Brazzaville en mayo de 2003 que dio lugar a la aprobación del Programa de actividades prioritarias para la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas de 2001 para prevenir, combatir y eliminar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos.

Es evidente que el control eficaz del flagelo de las armas pequeñas ilícitas es fundamental. A través del fortalecimiento de la cooperación subregional, regional e internacional nuestros Estados podrán encarar el desafío del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Esta cooperación tendrá que centrarse en el intercambio de información y experiencia entre los Estados, por una parte, y entre los Estados y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, por la otra. Esto será cierto en particular en lo que respecta a la asistencia que se presta para elaborar registros de armas y listas de intermediarios ilegales en el comercio de armas y suministrar equipos y materiales para la vigilancia de las fronteras y la detección de armas.

Al respecto, el 10 de marzo, el Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África celebró en Brazzaville un curso práctico/seminario sobre la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Gracias a este seminario, el Congo obtuvo un dispositivo electrónico para rastrear armas.

La prevención de los conflictos también debe ser considerada prioritaria para evitar que los agentes no estatales tengan oportunidad de adquirir ese tipo de armas que, como ha quedado demostrado, tienen una capacidad de destrucción semejante a la de las armas de destrucción en masa. En este marco, tendremos que hacer hincapié en un estricto control sobre los arsenales de armas, la destrucción de las armas ilícitas recolectadas y los excedentes de municiones, así como en la educación en la esfera del desarme, con la ayuda de todos los agentes nacionales, sobre todo de la sociedad civil. Por otra parte, la presentación y el examen regular de los informes nacionales sobre la ejecución del Programa de actividades prioritarias de Brazzaville y del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus

aspectos, en el marco del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central, es un hecho alentador que nos permite hacer balance de los progresos logrados en la lucha contra el flagelo de las armas en el África central.

La próxima reunión ministerial del Comité Consultivo, que debe celebrarse en Kinshasa, República Democrática del Congo, el próximo abril, se consagrará exclusivamente al examen del anteproyecto de un instrumento jurídico relativo al control de las armas pequeñas y las armas ligeras en el África central, elaborado a solicitud de la Comunidad Económica de los Estados del África Central. En este sentido, mi delegación confía en que la reunión de Kinshasa permitirá al África central dotarse de un marco de acción idóneo para luchar mejor contra el flagelo del tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras.

**El Presidente** (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de la República Democrática del Congo.

**Sr. Ieka** (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Ante todo, Sr. Presidente, quisiera cumplir con el agradable deber de decirle que nos complace verlo presidir el Consejo de Seguridad. Me alegra, en especial, que se trate del representante de un país, la República Gabonesa, con el que la República Democrática del Congo mantiene desde hace mucho excelentes relaciones caracterizadas por la estima y el respeto mutuos.

Permítaseme también decir que nos complace que se encuentren entre nosotros, durante esta sesión, la Sra. Migiro y los Sres. Costa, Duarte y Sylvain-Goma, a quienes agradecemos sinceramente su valiosa contribución a este debate.

Provengo de un país, la República Democrática del Congo, que, por su ubicación geográfica y la interrupción de la paz y la seguridad internacionales vivida, es desafortunadamente un triste ejemplo del drama sufrido por el África central como consecuencia de la proliferación y la circulación de armas ilícitas, sobre todo de armas pequeñas y armas ligeras que el ex Secretario General Kofi Annan describió como armas africanas de destrucción en masa.

En el último decenio, mi país fue escenario de la guerra más mortífera jamás vivida en África. El costo que ha tenido para la población es inimaginable. La

República Democrática del Congo ha sufrido millones de muertos, millones de discapacitados de por vida, millones de desplazados internos y refugiados, violaciones masivas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, un aumento exponencial de la prevalencia del VIH/SIDA en las áreas del conflicto y, sobre todo —y esto es motivo de gran preocupación para nuestro futuro—, el sacrificio de toda una generación joven que ya es la mayoría de la población y que formará la República Democrática del Congo del mañana.

Quisiera ahorrar al Consejo otra letanía. Hoy en día, mi país se encuentra en un proceso de reconstrucción del Estado, consolidación de sus instituciones y refundación de la nación. Nunca dejaremos de insistir en que, para que este proceso sea fructífero, es imprescindible reforzar la cooperación y la asociación a nivel internacional, por cuanto el tráfico ilícito de armas va mucho más allá del África central y tiene carácter continental y mundial.

Por consiguiente, ¿cómo podemos hacer frente a este desafío y recorrer juntos el camino hacia la normalización? En el África central, necesitamos paz y estabilidad. Necesitamos mantener o consolidar la paz, incluso mediante soluciones políticas que puedan evitar una recaída en la violencia y la consiguiente aparición de un posible mercado de armas y municiones. Nuestros países aspiran a mejorar la cooperación con los principales órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de las cuestiones vinculadas a las armas pequeñas y las armas ligeras, en concreto con la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, la Comisión de Consolidación de la Paz, así como la Oficina de Asuntos de Desarme, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, sin olvidar el cargo en proceso de creación de Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos.

Sobre el terreno, tenemos que replantearnos y mejorar el contenido de los programas de desarme, desmovilización y reinserción; desarme, desmovilización, reinserción y repatriación o reasentamiento; desarme, desmovilización, reinserción y repatriación o reasentamiento y reforma del sector de la seguridad. Sería menester que nuestros Estados pudieran ejercer un mayor control sobre las redes de suministro de armas pequeñas y armas ligeras mediante

un proceso de registro, rastreo, marcado e identificación de las armas, con la ayuda y el apoyo de organizaciones como la INTERPOL, o a través de instrumentos internacionales bajo los auspicios de las Naciones Unidas, sin menoscabo de las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, sus compromisos con otros instrumentos internacionales existentes ni, evidentemente, de su seguridad e intereses nacionales.

También habría que establecer claramente los vínculos entre el tráfico ilícito de esas armas y la explotación ilícita de los recursos naturales y de otro tipo, al igual que el tráfico ilícito de drogas, y responder mediante el desarrollo de estrategias innovadoras. Es recomendable que haya cooperación práctica entre las autoridades de nuestros Estados encargadas de las investigaciones, los comités de las Naciones Unidas responsables de la imposición de sanciones, las misiones de mantenimiento de la paz y las organizaciones regionales e internacionales competentes. En este sentido, deberían concebirse medidas coercitivas no sólo para imponerlas a personas concretas sino también a todo Estado Miembro de las Naciones Unidas que viole los embargos sobre las armas decretados en las zonas de nuestra subregión afectadas por los conflictos.

Los esfuerzos de nuestros Estados para combatir la proliferación incontrolada de armas deberían basarse en la convicción de que la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos están interrelacionados. Nuestros planes nacionales de lucha contra las armas pequeñas y las armas ligeras deben dar cabida a esfuerzos de consolidación de la paz, igualdad de género, estrategias de empoderamiento de la mujer, políticas más amplias de reducción de la pobreza, así como englobar los conceptos de seguridad nacional y seguridad humana. Debería alentarse a nuestros Estados a intensificar la cooperación con miras al acopio, el archivo y el intercambio de datos relativos a las armas pequeñas y las armas ligeras. Son recomendables una formación adaptada y las políticas de desarrollo de las capacidades para la ejecución de programas nacionales de control y reducción de las armas. Sin la ayuda internacional necesaria, la tarea sería ingente para nuestros Estados, quienes por su parte tendrían dificultades para llevar a cabo sus políticas encaminadas a la paz, la estabilidad, el desarrollo y la protección de nuestras jóvenes democracias.

Para hacer frente al flagelo del tráfico ilícito de armas, la República Democrática del Congo ha adoptado medidas en estos momentos paliativas, pero que en algunos casos serán preventivas en el futuro, destinadas a aumentar la capacidad de lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, así como a reducir la violencia armada. Por consiguiente, mi país se ha dotado de un marco constitucional, sobre todo para la creación de una comisión nacional de control de las armas pequeñas y las armas ligeras y la reducción de la violencia armada. Con la ayuda del sistema de las Naciones Unidas, de la Unión Europea y de algunas organizaciones no gubernamentales, y con el apoyo de algunos países como los Estados Unidos, Bélgica y Francia, mi país ha adoptado diversas medidas legislativas, aumentando su capacidad operativa y finalmente aprobado medidas adecuadas para el intercambio de información y el mantenimiento de registros sobre el control, la recolección, la confiscación y la destrucción de armas. Ejemplo de ello es que en 2009 mi país destruyó más de 100.000 armas y prácticamente 480 toneladas de municiones. Además, el 20 de febrero de 2010 se inició una operación de marcado de las armas que son propiedad del Estado.

También quisiera referirme brevemente a los esfuerzos realizados por conducto del Programa ecuménico para la transformación de conflictos y la reconciliación, bajo los auspicios del Gobierno, con el objetivo de promover la concienciación y el desarme de la comunidad. Además, la República Democrática del Congo ha firmado y ratificado todos los instrumentos jurídicos de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEDEAC) en esa esfera. En cuanto a la legislación congoleña, como sabe el Consejo, los tratados y acuerdos internacionales debidamente constituidos tienen prioridad sobre la legislación nacional.

Puedo garantizar al Consejo que los Estados miembros de la CEDEAC —que, como mencionó su Secretario General, son casi una docena de países, de los cuales más de la mitad estuvieron en situación de conflicto no hace mucho— comprenden perfectamente la gravedad del problema del tráfico ilícito de armas. Nuestros países abogan por la cooperación en el contexto tanto de la CEDEAC como del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central, que el Secretario General Boutros Boutros-

Ghali estableció como marco para la coordinación en mayo de 1992.

En estrecha cooperación con el Departamento de Asuntos de Desarme, como han mencionado muchas delegaciones, el mes que viene mi país albergará la trigésimo primera reunión ministerial, que se centrará casi exclusivamente en la elaboración de un proyecto de instrumento jurídico sobre el control de armas pequeñas y armas ligeras en el África central, sus municiones y todo equipo que pueda servir para fabricarlas.

Dicho esto, sólo me queda expresar mi gran satisfacción y agradecimiento a usted, Sr. Presidente, por su oportuna iniciativa de convocar la sesión de hoy del Consejo. Espero que contribuya a respaldar y fortalecer la solidaridad del Consejo de Seguridad y de la comunidad internacional con la región del África central con miras a erradicar el tráfico ilícito de esas armas.

Si se me permite exceder el tiempo asignado para mi intervención, quisiera informar al Consejo de que mi país albergará una reunión preparatoria regional en Kinshasa en relación con la Cuarta Reunión Bienal de Estados para examinar la aplicación nacional, regional y mundial del Programa de Acción sobre las armas pequeñas, que se celebrará en Nueva York en el mes de junio. Quisiera dar las gracias por adelantado a las delegaciones que se sumarán a nosotros y al Departamento de Asuntos de Desarme para hacer posible la celebración de esa reunión, demostrando así su determinación y su compromiso para terminar con un tráfico que todos deploramos.

Para concluir, quisiera sumarme a todos los llamamientos a la comunidad internacional a fin de que proporcione a la región del África central toda la asistencia necesaria para coordinar de manera eficaz la lucha contra el tráfico ilícito de armas. El compromiso del Consejo de Seguridad resulta fundamental en ese sentido. Nuestros países ya han acogido con satisfacción la alianza positiva que se ha establecido entre las Naciones Unidas y la CEDEAC. No obstante, si deseamos trabajar para resolver los problemas que supone el tráfico ilícito de armas a los niveles nacional, regional e internacional con el fin de obtener el mayor beneficio posible para nuestros países y pueblos, merece trabajar por esa alianza y reforzarla, tanto en lo que se refiere a la coordinación necesaria de los esfuerzos de las Naciones Unidas como a una

cooperación más amplia y eficaz con las organizaciones regionales.

**El Presidente** (*habla en francés*): Ahora tiene la palabra el representante de la República de Corea.

**Sr. Kim Bonghyun** (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame transmitirle el sincero agradecimiento de mi delegación por la celebración del debate público de hoy sobre las consecuencias del tráfico ilícito de armas pequeñas para la paz y la seguridad en la región del África central. Mi delegación considera que el debate de hoy es oportuno y pertinente, habida cuenta de los retos a los que nos enfrentamos no sólo en el África central, sino en todo el mundo. Asimismo, quisiera expresar nuestro agradecimiento por el interés constante que el Consejo demuestra por esta cuestión, así como por la labor del Secretario General en la promoción de la concienciación pública sobre esta cuestión con la publicación de informes bianuales, que se distribuirán dentro de poco.

Las armas pequeñas y las armas ligeras son las armas elegidas en muchos conflictos actuales. Su amplia disponibilidad y su excesiva acumulación contribuyen a la prolongación de la violencia y la exacerbación de los conflictos regionales. El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras a menudo está estrechamente vinculado con la delincuencia organizada, el terrorismo y el tráfico de drogas. Además, también se relaciona con varios problemas de desarrollo, derechos humanos y humanitarios, como los niños soldados, los refugiados, la inseguridad alimentaria y la explotación ilegal de los recursos naturales. La prevención del flujo de armas pequeñas es fundamental para tratar esas cuestiones polifacéticas.

Agradecemos enormemente los esfuerzos que lleva a cabo la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEDEAC), especialmente su trabajo para elaborar un instrumento jurídicamente vinculante sobre la gestión subregional del tráfico ilícito de armas pequeñas, municiones y materiales conexos. Ello resulta necesario no solo para la región, sino también para seguir la tendencia mundial de regular el flujo ilícito de armas convencionales. También deseamos encomiar las iniciativas anteriores de los Estados africanos, como la Declaración de Bamako, las Declaraciones y Protocolos de Nairobi y de la Comunidad del África Meridional para el

Desarrollo y la Convención de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental.

A mi delegación le complace especialmente el interés constante del Consejo por tratar la cuestión de las armas pequeñas desde su primer debate temático en 1999, habida cuenta de que éstas podrían impedir al Consejo cumplir con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Deseo destacar de manera especial la importancia de garantizar la eficacia del embargo de armas impuesto por el Consejo, no sólo por sus consecuencias directas para detener las transferencias de armas ilegales sino también debido a su impacto de largo alcance en la labor del Consejo, incluidas sus actividades de mantenimiento de la paz.

También en el marco de las Naciones Unidas, en junio tendremos la oportunidad de fortalecer nuestros esfuerzos conjuntos para tratar las cuestiones relativas a las armas pequeñas durante la Cuarta reunión bienal de Estados, así como para examinar la aplicación a los niveles nacional, regional y mundial del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. En ese sentido, quisiera elogiar las amplias consultas que ha iniciado México como Presidente de la Cuarta reunión. Asimismo, deseo reiterar el pleno apoyo de mi delegación al éxito de la reunión.

Mi delegación también desea señalar que, de conformidad con la resolución 64/48 de la Asamblea General, las reuniones del comité preparatorio para la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas comenzarán en julio de 2010, con miras a establecer un instrumento jurídicamente vinculante sobre las directrices internacionales comunes más elevadas posibles para la transferencia de armas convencionales. Habida cuenta del gran impacto que el tráfico ilícito de armas pequeñas tiene para la paz y la seguridad en todas las regiones, incluso en el África central, considero que las armas pequeñas deben incluirse en el tratado sobre comercio de armas.

Entre los distintos aspectos relativos a las actividades de tráfico ilícito, mi delegación desea señalar la importancia de prevenir y combatir la intermediación ilícita de todas las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas. Desde ese punto de vista, la República de Corea, junto con Australia, presentó en

2008 la resolución 63/67 de la Asamblea General, titulada “Prevenir y combatir las actividades de intermediación ilícita”, que fue aprobada por consenso. Habida cuenta de sus consecuencias positivas para los esfuerzos internacionales por poner fin al tráfico ilícito de armas pequeñas, mi Gobierno quisiera solicitar el apoyo constante de todos los Estados Miembros a esa resolución bienal, que se presentará de nuevo durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

**El Presidente** (*habla en francés*): Ahora tiene la palabra el representante de Australia.

**Sr. Goledzinowski** (Australia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera encomiarle por su oportuna iniciativa de celebrar este debate público sobre el impacto del tráfico ilícito de armas para la paz y la seguridad en la región del África central.

Todos acudimos a este debate con nuestras propias perspectivas regionales y geográficas. Obviamente, algunos de los oradores que han intervenido en esta sesión han demostrado un conocimiento más profundo que el de Australia sobre la situación en el África central. Quiero aprovechar esta oportunidad para felicitar oficialmente a esos Estados por las medidas concretas que nos enumeraron hoy. No obstante, todos compartimos un propósito común, que figura en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas: mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz.

El logro de estos objetivos implica consolidar la confianza entre las naciones y desarrollar un sistema eficaz de seguridad internacional. En parte, esto requiere esfuerzos internacionales concertados para evitar la acumulación y proliferación excesivas de armas convencionales, incluida la erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Pero para los problemas regionales también resultan cruciales las soluciones regionales. En este sentido, Australia reconoce y encomia los esfuerzos realizados en África para lograr la paz y la seguridad sostenibles. Entre estos esfuerzos se cuentan la Convención sobre armas pequeñas y armas ligeras, municiones y otros materiales conexos de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental; el Protocolo sobre el control de armas de fuego, municiones y otros materiales conexos, de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo y

el Protocolo de Nairobi para la prevención, el control y la reducción de las armas pequeñas y ligeras en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África. Como dijo hoy nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, Stephen Smith, en un discurso que pronunció en la Universidad de Sydney, es difícil que se puedan hacer avances en las cuestiones mundiales, incluido el desarme, si no se trabaja en estrecha colaboración con los países africanos y la Unión Africana.

En cuanto a nuestra región, Australia, en colaboración con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, organizó el año pasado una reunión regional del Pacífico para promover los objetivos del Programa de Acción de las Naciones Unidas. De ese modo, reconocimos que no es posible lograr la seguridad nacional en forma aislada de la seguridad regional o mundial. También nos dimos cuenta de la importancia que tienen el fomento de la confianza y la adopción de medidas colectivas eficaces entre los Estados en la consecución de estos objetivos.

Los arreglos regionales de control de armamentos, incluidos los de África y el Pacífico, son ejemplos importantes de las medidas colectivas encaminadas a prevenir y eliminar las amenazas a la paz y la seguridad. También apoyan, de manera concreta, el marco más amplio de la seguridad internacional, incluidas las iniciativas claves de las Naciones Unidas como el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y ligeras y el futuro tratado sobre el comercio de armas, ya que tratan de evitar la transferencia ilícita o irresponsable de armamentos.

En estos marcos más amplios de seguridad internacional los Estados Miembros pueden contribuir a fortalecer la seguridad interregional. En nuestra calidad de Miembros de las Naciones Unidas, este año tendremos valiosas oportunidades para consolidar las iniciativas regionales de control de armamentos y fortalecer aún más las medidas internacionales. Como lo han mencionado oradores anteriores, la Cuarta Reunión Bienal de Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, así como la primera reunión del Comité Preparatorio de un tratado sobre el comercio de armas, nos ofrecen una oportunidad para fortalecer los esfuerzos regionales existentes y hacer verdaderos progresos internacionales.

Tampoco deben ser ignoradas las extensas actividades de la Asamblea General. Como acaba de mencionar hace unos minutos mi colega, el Representante Permanente Adjunto de Corea, en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea Australia y la República de Corea patrocinarán una vez más un proyecto de resolución sobre la prevención y la lucha contra las actividades de intermediación ilícita. En esa resolución se alentará a los Estados a aplicar los controles internos necesarios para luchar contra el tráfico ilícito, y también se reconocerá el papel clave de la cooperación regional y subregional en la lucha contra esa amenaza.

Creemos que todos compartimos el mismo objetivo. El Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme lo identificó en el contexto del tratado sobre el comercio de armas en su informe resumido sobre el seminario regional para los países del África central, septentrional y occidental, pero este objetivo es aplicable a todo el programa de control de armamentos en general. El objetivo al que me refiero es trabajar para librar a las personas del miedo. Esperamos con interés trabajar con otros Estados Miembros para hacer avances respecto de este objetivo y de los objetivos del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y ligeras y el tratado sobre el comercio de armas. El apoyo continuo y activo de los Miembros de las Naciones Unidas a estas iniciativas enviará un mensaje firme a los posibles involucrados en la proliferación acerca de la firmeza de la decisión internacional de eliminar el comercio ilícito e irresponsable de armas convencionales, en particular las armas pequeñas y las armas ligeras. De ese modo, estaremos a la altura de la obligación que nos imponen las Naciones Unidas de mantener la paz y la seguridad.

**El Presidente** (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de la República Centroafricana.

**Sr. Poukré-Kono** (República Centroafricana) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En primer lugar, deseo expresarle mis sinceras felicitaciones por haber asumido el mes de marzo la Presidencia del Consejo de Seguridad, que usted preside con tanta habilidad. Me gustaría rendir homenaje a la loable iniciativa de celebrar una reunión pública sobre el tema del tráfico ilícito de armas y su impacto sobre la paz y la seguridad en la subregión del África central. Lo hago con placer, porque el Gabón es conocido por su papel

como mediador en África, en la República Centroafricana en particular, y por su participación en la búsqueda de soluciones a la crisis del África central. Mi delegación está muy agradecida por todos sus esfuerzos en el terreno.

También doy las gracias a la Vicesecretaria General, al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Sr. Costa; al Secretario General de la Comunidad Económica de Estados del África Central, el Sr. Sylvain-Goma; y al Alto Representante para Asuntos de Desarme, el Sr. Duarte, por su participación en la búsqueda de soluciones a la cuestión de las armas pequeñas.

La comunidad internacional, que ha logrado notables progresos en algunas partes del mundo con sus loables y valientes esfuerzos para reducir o erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, que han causado la pérdida de muchas vidas, es impotente para abordar esa cuestión en el resto del mundo, especialmente en África y, más concretamente, en el África central. Se han tomado muchas medidas—entre otras la confiscación, la recolección y la incineración— y sin embargo no han sido suficientes. La circulación de armas pequeñas y armas ligeras ha empeorado notablemente, a veces debido al público y a los servicios internacionales.

Entre las posibles razones de ese fracaso se encuentran las fronteras porosas entre los países vecinos; la falta de capacidad para la defensa y la seguridad; la falta de confianza entre la población; el almacenamiento de armas innecesarias; el tráfico de los recursos naturales, como piedras preciosas, marfil de elefante y pieles de animales; los intentos de desestabilización, y otros. Mi delegación celebra que se esté examinando este tema, ya que nuestro país está saliendo de un conflicto con dificultad, afrontando numerosas limitaciones que están fuera de su control, como la circulación de armas ilícitas a través de nuestro territorio a manos de grupos rebeldes, bandidos y salteadores de caminos.

No es necesario describir las consecuencias que tiene este flagelo para la población y el desarrollo del país. En 2003, el Gobierno de la República Centroafricana, en el marco de su amplia política de defensa, puso a las personas en el centro de las cuestiones de seguridad y reafirmó su firme compromiso con los esfuerzos de paz y estabilidad en

el África central y la región de los Grandes Lagos, puesto que no es posible analizar la cuestión de la seguridad en la República Centroafricana sin tener en cuenta la perspectiva regional.

Puesto que la reducción de la presencia de armas es esencial para el desarrollo, se ha establecido un programa nacional para apoyar el desarrollo mediante el fortalecimiento de la seguridad, en base a un enfoque de integración entre las políticas comunitarias y el proceso de desarme, desmovilización y reintegración. Las políticas comunitarias están encaminadas a reducir la inseguridad por medio de actividades de rehabilitación, apoyo luego de la crisis a las víctimas de esas crisis, y reducción del número de armas pequeñas y armas ligeras que están en posesión de civiles de manera ilegal. El desarme, la desmovilización y la reintegración está dirigido concretamente a los excombatientes, que siguen representando una amenaza a la paz y la seguridad de los civiles. Debemos lograr que dejen de ser fuerzas destructivas y pasen a ser fuerzas que pueden construir la nación.

En consecuencia, el restablecimiento de la seguridad va de la mano de la responsabilidad cívica y el desarme, la desmovilización y la reintegración. Desde esta perspectiva, la lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y ligeras es una cuestión que se relaciona no sólo con la seguridad sino también con los derechos humanos. El Gobierno ha lanzado una serie de iniciativas de desarme con ayuda de la comunidad internacional, que en 2001 adoptó el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, junto con medidas concretas.

¿Cuál es el resultado de todas esas recomendaciones? En el plano subregional, las decisiones del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central son suficientemente convincentes para respaldar las iniciativas adoptadas a nivel subregional. En realidad, los Estados miembros del Comité están a punto de concluir el examen de un proyecto de instrumento jurídico sobre el control de las armas pequeñas y las armas ligeras, sus municiones y de todo el equipo que puede utilizarse para su fabricación. Este instrumento tiene en cuenta todos los aspectos relacionados con las armas, desde su fabricación hasta su venta en los mercados. Fortalecerá, además, una cooperación integral entre los Estados Miembros en la lucha contra la circulación de

armas, la delincuencia transfronteriza, el banditaje generalizado y otros aspectos.

En el ámbito nacional, la República Centroafricana ha elaborado estrategias, que abarcan desde el fortalecimiento de la cooperación en materia de seguridad con los Estados vecinos hasta la promulgación de leyes, la concienciación pública, la creación de la Comisión de Lucha contra la Corrupción, la capacitación y el fortalecimiento del programa nacional de desarme y reintegración, iniciado con el apoyo financiero y técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana. Habida cuenta de las dificultades de financiación que enfrenta la República Centroafricana, la ejecución de este programa exige la movilización de los recursos financieros del propio Estado, lo cual lamentablemente no puede hacer debido a la crisis en la que está sumido el país.

Para poner fin a la venta ilícita de armas de fuego, los asociados internacionales deberían ayudar a los Estados de la región del África central proporcionándoles medios de vigilancia viables y recursos logísticos adecuados, es decir, los medios materiales necesarios que faltan para erradicar la pandemia de la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras en el África central. Habida cuenta de que los Estados de la subregión están asumiendo compromisos serios en cuanto a los futuros instrumentos jurídicos vinculantes para el control de las armas ligeras, la comunidad internacional debería ayudarlos a alcanzar este objetivo.

Mi delegación se adhiere plenamente al proyecto de declaración de la Presidencia que se aprobará al concluir esta sesión.

**El Presidente** (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de Sudáfrica.

**Sr. Paschalis** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad ha estado examinando la cuestión relativa a las armas pequeñas y las armas ligeras en los debates públicos celebrados periódicamente desde 1999, reconociendo que la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas pequeñas y armas ligeras repercute directamente en el mandato del Consejo de Seguridad. Las armas pequeñas y las armas ligeras pueden aumentar la intensidad y la duración de los conflictos armados, socavar la sostenibilidad de los acuerdos de paz,

obstaculizar el éxito de la consolidación de la paz y de la reconstrucción en el período posterior a los conflictos, frustrar los esfuerzos encaminados a prevenir los conflictos armados y dificultar la prestación de asistencia humanitaria.

Por ello, Sudáfrica felicita a la delegación del Gabón por haber abordado esta importante cuestión durante su Presidencia del Consejo de Seguridad a fin de, entre otras cosas, promover un apoyo internacional a los países del África central en sus esfuerzos por hacer frente a un aspecto específico de esta cuestión, a saber, el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en su región.

La cuestión relativa a las armas pequeñas y las armas ligeras es compleja y tiene un efecto directo en varias otras esferas importantes de la política, como el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la pobreza y el subdesarrollo. Por tanto, es evidente que hay que prestar atención a este flagelo en los niveles nacional, subregional, regional e internacional para poder combatirlo con eficacia. También sigue siendo vital que cada uno de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas preste atención prioritaria a esta cuestión, sobre la base de sus respectivos mandatos y de la cooperación mutua.

Asimismo, es importante que la comunidad internacional, y en particular el sistema de las Naciones Unidas, apoyen con eficacia las soluciones internas de las regiones y las subregiones, como es la iniciativa centroafricana. La aprobación de acuerdos jurídicamente vinculantes a nivel subregional representa un componente básico concreto en la lucha contra la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras en los planos regional y mundial en general. A este respecto, podemos añadir que en agosto de 2001 la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo aprobó el Protocolo sobre el control de las armas de fuego, las municiones y otros materiales conexos en la región de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo como un acuerdo general jurídicamente vinculante, que tiene por objeto prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, así como promover una mayor cooperación entre los Estados miembros de la Comunidad, entre otros, fortaleciendo y armonizando los controles nacionales.

El Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas

ligeras sigue siendo el principal instrumento mundial para prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. El Programa de Acción representa un acuerdo logrado por la comunidad internacional con arduos esfuerzos, y su aplicación plena en todos sus aspectos debe seguir siendo esencial en todos nuestros esfuerzos nacionales, subregionales, regionales e internacionales.

En lo concerniente a las cuestiones que hemos abordado hoy, deseamos poner de relieve la importancia de la Asamblea General como custodio del Programa de Acción para seguir buscando formas de promover las sinergias entre las disposiciones del Programa relativas a la cooperación, el fomento de la capacidad y la asistencia, por una parte, y las iniciativas regionales y subregionales por la otra.

La cuestión relativa a las armas pequeñas y las armas ligeras influye directamente en dos aspectos del mandato del Consejo de Seguridad, a saber, los embargos de armas y el desarme y los esfuerzos de desarme, desmovilización y reintegración. Guiados por nuestro compromiso con la solución pacífica de los conflictos, apoyamos los embargos de armas que contribuyen a una paz y una estabilidad duraderas, en este caso en la región del África central.

Nuestra participación en las operaciones de mantenimiento de la paz nos llevó a reconocer el valor de las actividades eficaces de desarme, desmovilización y reintegración como elemento vital que contribuye al éxito de los procesos de paz en su conjunto. Los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, conferidos mediante las resoluciones del Consejo de Seguridad, deben recibir el apoyo de los recursos de todo el sistema de las Naciones Unidas a fin de garantizar que estos mandatos sean suficientemente sostenibles y se ejecuten con eficacia.

Para concluir, Sudáfrica acoge con beneplácito el debate público de hoy como una nueva oportunidad para que el Consejo y los Miembros de las Naciones Unidas en general puedan forjar y definir una posición común respecto de estas cuestiones, a fin de contribuir de manera concreta a la consecución de la paz y la seguridad en el corazón de África.

**El Presidente** (*habla en francés*): Como resultado de las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad reafirma las declaraciones de su Presidencia de 24 de septiembre de 1999 (S/PRST/1999/28), 31 de agosto de 2001 (S/PRST/2001/21), 31 de octubre de 2002 (S/PRST/2002/30) y 29 de junio de 2007 (S/PRST/2007/24), y su resolución 1209 (1998), de 19 de noviembre de 1998, acoge con beneplácito todas las iniciativas emprendidas por los Estados Miembros tras la aprobación del Programa de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y toma nota del proceso hacia un tratado sobre el comercio de armas.

El Consejo de Seguridad expresa profunda preocupación por la fabricación, transferencia y circulación de armas pequeñas y armas ligeras y por su excesiva acumulación y propagación incontrolada en muchas regiones del mundo, especialmente en la subregión de África Central, que tienen muchas y diversas consecuencias humanitarias y socioeconómicas, sobre todo para la seguridad de los civiles, ya que avivan los conflictos armados, lo que a su vez exacerba el riesgo de que se cometan actos de violencia por razón de género y de que se reclute a niños soldados, y representa una grave amenaza para la paz, la reconciliación, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo sostenible a nivel local, nacional, regional e internacional.

El Consejo de Seguridad, si bien reconoce el derecho de todos los Estados a fabricar, importar, exportar, transferir y poseer armas convencionales para su legítima defensa y sus necesidades de seguridad con arreglo al derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, hace hincapié en la importancia fundamental de disponer de reglamentaciones y controles eficaces del comercio transparente de armas pequeñas y armas ligeras a fin de prevenir su desviación y reexportación ilegal.

El Consejo de Seguridad reitera que los Estados Miembros deben cumplir los embargos de armas y las prohibiciones de exportación en vigor y adoptar las disposiciones necesarias para aplicar eficazmente estas medidas impuestas por el Consejo en sus resoluciones pertinentes.

El Consejo de Seguridad considera alarmante que las transferencias ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras realizadas en contravención de los embargos de armas y las prohibiciones de exportación por organizaciones delictivas u otros agentes irresponsables, incluidos los sospechosos de participar en actos terroristas, se vinculen con el tráfico ilícito de drogas, la explotación ilegal de los recursos naturales y el comercio ilícito de esos recursos. El Consejo de Seguridad alienta a todos los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a adherirse, ratificar y aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, incluido el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción las diversas iniciativas que se están llevando a cabo en la subregión, toma nota de los esfuerzos realizados para establecer un registro subregional de armas pequeñas y alienta a los países de África Central a que adopten las medidas necesarias para fomentar la capacidad de la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC) mediante el establecimiento de un registro subregional de traficantes de armas, así como la elaboración de un instrumento subregional jurídicamente vinculante sobre el control de las armas pequeñas y armas ligeras, sus municiones y todo equipo que pueda servir para su fabricación.

El Consejo de Seguridad reafirma la importancia de abordar el tráfico ilícito de armas, en particular el de armas pequeñas y armas ligeras, mediante un enfoque basado en la responsabilidad común y compartida, y alienta a los Estados de la subregión a que apliquen plenamente las disposiciones pertinentes adoptadas en los planos nacional, subregional, regional e internacional y consideren la adopción de medidas apropiadas a este respecto.

El Consejo de Seguridad exhorta a los Estados de la subregión a que intensifiquen los esfuerzos para establecer mecanismos y redes regionales entre sus autoridades competentes a fin de intercambiar información para luchar contra la circulación y el tráfico ilícitos de armas

pequeñas y armas ligeras. El Consejo destaca también la necesidad de que los Estados de la subregión refuercen su cooperación, incluso a través de organizaciones regionales y subregionales, en particular la Unión Africana, a fin de identificar y tomar medidas apropiadas contra las personas y entidades implicadas en el tráfico ilegal de armas pequeñas y armas ligeras en la subregión de África Central.

El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de que las autoridades nacionales de la subregión participen plenamente en los aspectos prácticos de la aplicación del Programa de Acción aprobado el 20 de julio de 2001 por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y el Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, aprobado el 8 de diciembre de 2005, y alienta a los países de África Central a presentar periódicamente informes nacionales al Secretario General, de conformidad con lo establecido en el instrumento mencionado.

El Consejo de Seguridad alienta a la CEEAC a que preste asistencia a los países de África Central para asegurar la aplicación efectiva de los embargos de armas impuestos por él y, en este contexto, a que establezca medidas tales como la investigación de las rutas de tráfico ilícito de armas y la cooperación en la vigilancia de las fronteras, en consulta con los países interesados. A este respecto, el Consejo de Seguridad alienta a los comités encargados de vigilar los embargos de armas impuestos a países de la subregión de África Central y países vecinos a que, de conformidad con su mandato, sigan incluyendo en los informes anuales una sección sustantiva sobre la aplicación de dichos embargos, las posibles violaciones de las medidas que se les comuniquen y, según proceda, recomendaciones para aumentar la eficacia de los embargos de armas. Esta información podría compartirse también con el Sistema de la INTERPOL para el rastreo de armas y explosivos (IWETS).

El Consejo de Seguridad alienta a los comités encargados de vigilar los embargos de armas impuestos a países de África Central y

países vecinos a que, de conformidad con sus mandatos, establezcan cauces de comunicación con la CEEAC, sus Estados miembros y el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central.

El Consejo de Seguridad presta apoyo a las actividades de las misiones de las Naciones Unidas presentes en la subregión, que, de conformidad con sus mandatos, prestan asistencia a los procesos de desarme en el marco de los programas de desarme, desmovilización y reintegración, y exhorta a los asociados internacionales a que ayuden a los países de África Central a fomentar y reforzar su capacidad para establecer y aplicar medidas relacionadas con la prevención de la proliferación ilícita de las armas pequeñas y armas ligeras, y la seguridad y gestión de las existencias de armas, especialmente las armas pequeñas y armas ligeras.

El Consejo de Seguridad reconoce la importancia de la cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que se celebrará bajo los auspicios de las Naciones Unidas en junio de 2010, y alienta a los Estados Miembros, incluidos los de la subregión de África Central, a que cooperen plenamente con la Presidencia para garantizar el éxito de la reunión.

El Consejo alienta a los Estados Miembros a que adopten medidas enérgicas encaminadas a restringir el suministro de armas pequeñas, armas ligeras y municiones a zonas de inestabilidad de África Central.

El Consejo de Seguridad solicita al Secretario General que, al preparar su informe bienal, tenga en cuenta esta declaración de la Presidencia como información complementaria.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2010/6.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

*Se levanta la sesión a las 16.50 horas.*